



Obligarán a comunidades indígenas a acatar ley

Avanza prohibición a matrimonio infantil

Pasa el Senado iniciativa de reforma constitucional a la Cámara baja

MAYOLO LÓPEZ

Por unanimidad de 76 votos, el pleno del Senado empujó una reforma para plasmar en la Constitución Política la prohibición de los matrimonios forzados infantiles que aún se llevan a cabo en comunidades indígenas.

Conforme al dictamen aprobado, los senadores reformaron la fracción II del apartado A, del artículo 2 para incorporar la prohibición de los usos y costumbres.

"Aplicar su propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los de-



PENAS ACTUALES

ABUSO PERSISTENTE

El año pasado el Ejecutivo y el legislativo aplicaron reformas para castigar hasta con 22 años el delito de cohabitación forzada con menores de edad.

230,000
niñas de entre
12 y 17 años estaban
casadas en 2020,
según el Inegi.

8,876
menores de 14 años
quedan embarazadas
anualmente en México,
estima Segob.

364,537
adolescentes
de entre 15 y 19 años
quedan embarazadas
anualmente en el País.

300,000
niñas han sido
vendidas en Gro.
para matrimonio
en las últimas
décadas.



LA HISTORIA

CASO ATROZ

■ **NOVIEMBRE 2021.** En la montaña de Guerrero, una menor de edad fue forzada a contraer matrimonio, el marido emigró a EU y el suegro amagó con quedarse con la niña quien se rehusó, por lo que fue encarcelada junto con su madre.

■ Las mujeres fueron asistidas por activistas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinolán y liberadas, pero debieron dejar su pueblo en el municipio de Cochoapa el Grande.



rechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, sin que pueda justificarse práctica en contrario por el ejercicio de sus usos y costumbres”, se lee en la adición introducida.

“Vamos a aprobarla por unanimidad, sin cuestionarla (...). Ahorita sí vamos juntas y juntos, pero ha habido ocasiones en que se oponen a que los derechos lleguen a las familias y a las niñas y niños

de México”, observó la morenista Lilia Margarita Valdez.

Por el PAN, Josefina Vázquez Mota recordó que México “ocupa uno de los primeros ocho lugares del mundo de matrimonio forzado infantil, (que es) consecuencia de los abusos y del no reconocimiento en niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, sino de una mirada patrimonialista en donde se comercia con sus vidas”.

Afirmó que se requería del “concurso de todo el Estado mexicano (y) un cambio cultural (para) que se acabe con la impunidad y se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho”, a quienes “se les encierra, se les encarcela, se les castiga, se les tortura”.

Geovanna Bañuelos, del Partido del Trabajo, explicó que con el dictamen de reforma constitucional “se precisa

la protección de las niñas y adolescentes para evitar que los usos y costumbres sean utilizados como pretextos para que las unan en matrimonios, para que las fuercen”.

Mencionó a Oaxaca, Chiapas y Guerrero como entidades donde “persisten prácticas que agreden a los menores.

La reforma pasará a la Cámara de Diputados y después a los congresos estatales.